

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**VALDEMANCO**

OTROS ANUNCIOS

Conforme al procedimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Ayuntamiento de Valdemanco se está instruyendo los expedientes de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de la persona que se relaciona a continuación:

— Doña Serena Martínez Osorio.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados o sus representantes legales, procede, de conformidad a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde la siguiente a su publicación, los interesados en el procedimiento o sus representantes legales (en el caso de menores de edad), puedan comparecer en el Ayuntamiento de Valdemanco, sito en la plaza de Nuestra Señora del Carmen, número 1, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estimen oportunas o interponer los recursos procedentes.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Valdemanco, a 13 de febrero de 2013.—El alcalde-presidente, Maximino Baonza Rodríguez.

(02/1.315/13)

